



REAL AERO CLUB DE SANTIAGO

SECCIÓN DE CROQUET

NOTA INFORMATIVA SELECCIÓN EQUIPOS OFICIALES Y CAPITANÍA

El Comité de Competición, tras reunión realizada el 29 de diciembre de 2025, hace públicos los siguientes CRITERIOS que regirán para la selección de jugadores de los equipos oficiales que representen al club.

Al inicio de la temporada se les preguntará a todos los socios federados del club si están interesados o no en formar parte de los equipos del RACS y si tiene disponibilidad para ello. Una vez realizada la consulta, solo serán seleccionables los jugadores que hayan manifestado su disponibilidad en formar parte de los equipos del club.

El club en las competiciones por equipos se hará cargo del pago de la inscripción de los jugadores que lo representen, siendo por cuenta de los jugadores el coste de desplazamiento y estancia, en su caso.

La selección se realizará de la siguiente forma.

1. El Campeón de la última Liga Social celebrada tendrá plaza directa* a las siguientes competiciones: Copa de Galicia y Campeonato de España por equipos.
2. El resto de los jugadores serán convocados por orden de DGrade, tomando como referencia el DGrade en el momento de la apertura de las inscripciones.
3. El Comité se reserva el derecho de convocar a un jugador(a) por LIBRE DESIGNACIÓN.

* En caso de renuncia del Campeón de la Liga a formar parte de los equipos de la Copa de Galicia y Campeonato de España se seguirá directamente el orden de Dgrade.

Para ser SELECCIONABLE será necesario ser socio del club en activo, federado por el RACS, con Dgrade Activo y haber participado en los últimos 12 meses anteriores al cierre de inscripción en al menos 3 competiciones oficiales en el club y no haber

renunciado, a principio de temporada, a participar en torneos por equipos representando al Real Aero Club de Santiago.

Aquellos jugadores que de forma reiterada renuncien, sin causa de fuerza mayor, a sucesivas convocatorias podrán ser excluidos de las siguientes.

La CAPITANÍA de los equipos que representen al RACS en las distintas competiciones por equipos, la ostentará la persona en la que recaiga la PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN, sea o no parte de los jugadores que conformen el equipo, en cada caso. Esta persona podrá designar un sustituto/a, en caso de que no acuda a la competición en cuestión.

En Santiago de Compostela, a 2 de enero de 2026.

Fdo. El Comité de Competición de Croquet